



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13155

Jueves 25 de Abril de 2019

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2019 - Dto. N° 383 - Designase Subsecretario  
de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal ..... 2

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2019 - Dto. N° 342, 384, 386, 389, 392, 396 a 398 ..... 2-5

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Secretaría de Pesca  
Año 2019 - Res. Conj. N° II-93 y XI-15 ..... 5

#### DISPOSICIONES SINTEZADAS

Dirección General de Pesca  
Año 2019 - Disp. N° 01, 07 y 08 ..... 5

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-19

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal**

**Dto. N° 383/19**

**Rawson, 17 de Abril de 2019**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que conforme la atribución referida se procede a dejar sin efecto la designación del señor Federico PÉREZ MARIANI al cargo de Personal de Gabinete en el Ámbito del Ministerio de Gobierno, dispuesto por Decreto N° 558/18, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que se propone designar al señor Federico PÉREZ MARIANI, en el cargo de Subsecretario de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor Federico PÉREZ MARIANI (DNI N°24.945.242 - Clase 1975) al cargo de Personal de Gabinete en el Ámbito del Ministerio de Gobierno, dispuesto por Decreto N° 558/18, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar al señor Federico PÉREZ MARIANI (DNI N° 24.945.242 - Clase 1975) en el cargo de Subsecretario de Seguridad Informática e Inteligencia Criminal dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Dr. FEDERICO MASSONI  
Sr. MARCIAL PAZ

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 342**

**09-04-19**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 384**

**17-04-19**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente José Agustín LEROYER (M.I. N° 27.793.485 - Clase 1980), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2019, al agente José Agustín LEROYER (M.I. N° 27.793.485 - Clase 1980), en el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

**Dto. N° 386**

**17-04-19**

Artículo 1°.- Reubicar en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I -Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, al agente Nicolás Darío PRZYBYTEK (M.I.N° 35.887.609 - Clase 1990), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6, del mismo Agrupamiento y Planta, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Modificar el detalle analítico de la Planta

Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico y Actividad 4 - Administración de Personal.-

Artículo 3°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Reconocimientos Médicos, eliminándose un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, y en la Dirección General de Administración de Personal dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta Temporaria, dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose dos (2) cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y dos (2) cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente.-

Artículo 4°.- Reubicar en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a los agentes Daniel Enrique RAMÍREZ (M.I. N° 31.504.734 - Clase 1985) y Zacarías Emanuel DUCID (M.I. N° 34.665.248 - Clase 1990), quienes revistan en los cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4, del mismo Agrupamiento y Planta, ambos dependientes de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Dejar sin efecto las mensualizaciones en los cargos Ayudante Administrativo -Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, de los agentes Valeria Graciela SILVA (M.I. N° 32.720.198 - Clase 1987) y Luis Alejandro BAEZA (M.I. N° 26.731.062 - Clase 1978), ambos dependientes de la Dirección General de Administración de Personal -Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Mensualizar en los cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a los agentes Valeria Graciela SILVA (M.I. N° 32.720.198 - Clase 1987) y Luis Alejandro BAEZA (M.I. N° 26.731.062 - Clase 1978), ambos dependientes de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 7°.- Designar a cargo de la División Ha-

beres - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, al agente José Agustín LEROYER (M.I. N° 27.793.485 - Clase 1980), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección de Despacho y Personal; a cargo de la División Mesa de Entrada y Salida - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, al agente Daniel Enrique RAMÍREZ (M.I. N° 31.504.734 - Clase 1985) y a cargo del Departamento Ejecución Administrativa - Dirección Técnica, a la agente Valeria Graciela SILVA (M.I. N° 32.720.198 - Clase 1987), quienes revistan el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, todos dependientes de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 8°.- Abonar a los agentes José Agustín LEROYER (M.I. N° 27.793.485 - Clase 1980), Daniel Enrique RAMÍREZ (M.I. N° 31.504.734 - Clase 1985) y Valeria Graciela SILVA (M.I. N° 32.720.198 - Clase 1987), la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista y los cargos a subrogar en la medida que desempeñen las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 -Administración de Personal y Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal.-

#### **Dto. N° 389**

**17-04-19**

Artículo 1°.- Otorgar una Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable, equivalente al treinta y ocho por ciento (38%) del Sueldo Básico del cargo de Director de la Ley I N° 74, conforme el Art. 22° - inciso h) de la misma Ley, reglamentado por el mismo Artículo del Decreto 1330/81, para los agentes detallados en el Anexo I del presente Decreto siendo la misma incompatible con la percepción de horas extras y sujeta al efectivo cumplimiento de las mismas en horarios extraordinarios.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado y S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

## ANEXO I

**Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 25 - Subsecretaría de Información Pública****Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno****Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno**

NOMBRE Y APELLIDO	M.I.Nº	CLASE	CARGO
ZLATAR, Darío Rubén	23.717.057	1973	Director General de Prensa
GARCÍA PALUMBO, Facundo Nicolás	31.914.940	1986	Director de Prensa
EAGNEY, Néstor Omar	27.377.020	1979	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - IV - Categoría 4 - Planta Temporaria
RODRIGUEZ, María Celeste	32.893.005	1987	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - IV - Categoría 4 - Planta Temporaria
NOVOA, Griselda Irene	33.771.117	1988	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - IV - Categoría 4 - Planta Permanente
MORENO, Mario Nicolás	28.703.209	1983	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - IV - Categoría 4 - Planta Temporaria

**Jurisdicción - 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10****Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado****Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado**

NOMBRE Y APELLIDO	M.I.Nº	CLASE	CARGO
TIPALDI, María Lucrecia	30.566.283	1984	Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - I - Categoría 14 - Planta Temporaria
GALÍN, Laura Carolina	23.329.711	1973	A/C Jefe de Departamento Diseño de Multimedia
MIGUEZ, Daniel Raúl	29.257.655	1982	Director General de Coordinación
PRICE, Yanina Belén	26.344.776	1978	Directora General de Contenidos Digitales
PICCONE, Guido	33.222.412	1987	Director de Contenidos Multimediales
ÁVILA, Nazarena	37.550.815	1992	Administrativo - Planta Transitoria

**Dto. N° 392 17-04-19**

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir del presente Decreto, al Agente BIDERA AREVALO, Nahuel Ezequiel (D.N.I. N° 35.383.583, clase 1991), al Agente BERTINI SALINAS, Williams Javier Eduardo (D.N.I. N° 36.063.115, clase 1991) y a la Agente BARRAGAN, Desiree Pamela Celeste (D.N.I. N° 35.383.627, clase 1990) todos de la Agrupación Comando -Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 247/77 en su Artículo 29° incisos 1) y 12).

**Dto. N° 396 22-04-19**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados en la Jurisdicción 67, S.A.F 601 - SAF CORFO Chubut para el Ejercicio 2019.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 397 22-04-19**

Artículo 1°.- AUTORÍCESE al Ministerio de Economía y Crédito Público, a suscribir con la Señora Marcia Cecilia CABALLERO, (CUIT N° 27-21712297-5) el contrato de locación del inmueble sito en calle Embarcación Don Roberto N°1367 del balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, Unidad N° 10 del Complejo Costa del Sol, por el plazo de dos años a contar desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Diciembre del año 2020, y por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000), pagaderos en veinti-

cuatro cuotas mensuales, siendo las primeras doce cuotas de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) y las doce restantes de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - Programa 26 - Actividad 1 - Partida 3.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2019.-

**Dto. N° 398 22-04-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Aeroparque Jorge Newbery - Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Ciudad de Wichita, Estados Unidos de Norteamérica - Aeropuerto Internacional de Ezeiza -Aeroparque Jorge Newbery - Trelew, a favor del Señor Marcelo Rubén FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 11.769.607), UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Aeroparque Jorge Newbery - Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Ciudad de Wichita, Estados Unidos de Norteamérica - Aeropuerto Internacional de Ezeiza -Aeroparque Jorge Newbery - Trelew, a favor del Señor Guillermo Raúl NANI (D.N.I. N° 14.741.419), UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Aeroparque Jorge Newbery - Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Ciudad de Wichita, Estados Unidos de Norteamérica - Aeropuerto Internacional de Ezeiza -Aeroparque Jorge Newbery - Trelew, a favor del Señor Rubén Alberto OSINALDE (D.N.I. N° 16.060.872) y UN (1) pasaje aéreo tramo Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Ciudad de Wichita, Estados Unidos de Norteamérica - Aeropuerto Internacional de Ezeiza, a fa-

vor del Inspector designado por la Autoridad Aeronáutica (ANAC), Sr. Federico Emilio MOLINA (D.N.I. N° 12.515.766), quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, asistirán a los cursos de rehabilitación de licencias en «Flight Safety» que se llevarán cabo en aquel país correspondiente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 523.413,79) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 111.-

---

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE PESCA

#### Res. Conj. N° XI-15 SP y II-93 MG

21-03-19

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3 del mismo instrumento.-

Artículo 2°.- Autorizar la Asignación de Funciones en la Secretaría de Pesca a la agente Ángela Marcela ALE D.N.I. 23.065.217 (Clase 1973) -Cargo Ordenanza A- Código 1016-Ciase. V- Agrupamiento Personal de Servicios- Planta Temporaria de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno a partir del 28 de enero del 2019 y hasta el 31 de Diciembre del 2019.-

Artículo 3°.- El sectorial de Personal de la Secretaría de Pesca, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de Gobierno.-

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE PESCA

#### Disp. N° 01

05-02-19

Artículo 1°.- IMPONER, a DESEADO FISH S.A., con domicilio constituido en pasaje Inmigrantes N° 363, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$50.000.-), por la infracción al Art. 2° de la Disposición N° 169/88-DGIMyPC, Art. 41° Incs. 8, 16 y 18 de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P DESEADO (Mat. 1598), el día 27 de Diciembre del 2018.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página

web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 017-SP-2019, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

#### Disp. N° 07

14-03-19

Artículo 1°.- IMPONER, al Sr. VILLAR, Francisco, con domicilio en Los Neneos S/N Casa N° 37 Playa Unión, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 28/00 (\$ 86.429,28.-), por la infracción al Artículo 41° Inc. 8 de la Ley IX N° 75, Artículo 1° del Decreto 078/05-PE y concordantes, en virtud de su accionar, el día 06 de Marzo del 2018.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, así proceder al oportuno archivo del Expediente N° 374/2018-SP, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda promoviendo la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

#### Disp. N° 08

18-03-19

Artículo 1°.- IMPONER, a DESEADO FISH S.A., con domicilio constituido en Inmigrantes N° 363, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), por la infracción al Art. 2° de la Disposición N°169/88-DGIMyPC, Art. 41° Incs. 8, 16 y 18 de la Ley IX N° 75 y concordantes, en virtud del accionar del B/P DESEADO (Mat. 1598), el día 27 de Diciembre del 2018.

Artículo 2°.- La multa aplicada deberá ser abonada originando el comprobante de pago a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y realizando el depósito dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría, para proceder al oportuno archivo del Expediente N° 017-SP-2019, si correspondiere.

Artículo 3°.- De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°.- Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.



---

# Sección General

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BENEDICTO FALCON mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, abril 15 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 23-04-19 V: 25-04-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de YOLANDA MANSILLA mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, abril 12 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 23-04-19 V: 25-04-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTS ALEJANDRO y CAMPOS JOSEFA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 06 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 23-04-19 V: 25-04-19

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PERCY LLOYD JONES mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 08 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 23-04-19 V: 25-04-19

---

**EDICTO**

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FERNANDA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 09 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 23-04-19 V: 25-04-19

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con sede en la calle Galina n° 160 Segundo Piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Pietroni, Gabriel Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 264, Año 2019)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL GUSTAVO PIETRONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local».-

Puerto Madryn, 17 de abril de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 23-04-19 V: 25-04-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUARDIA, PANTALEÓN para

que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Guardia, Pantaleón S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000828/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 10 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-19 V: 25-04-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. COSTERO LEONILDA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Costero Leonilda s/Sucesión», Expte. N° 000683/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 11 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 23-04-19 V: 25-04-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. JOSÉ AVELINO PEREYRA y Sra. MARIA DEL CARMEN BARRIENTOS GONZÁLEZ para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pereyra, José Avelino y Barrientos González, María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 774/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 10 de 2019.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-19 V: 25-04-19

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCIAINI, ELDA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sciaini, Elda S/ Sucesión (Expte. N° 2561/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 9 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-04-19 V: 25-04-19

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, cita y emplaza, para que dentro del término de treinta días, herederos y acreedores de PAIZ, TECLA MARÍA, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: «Paiz, Tecla María s/Suc. Ab-Intestato» (Exp. 51 – Año 2019).-

Puerto Madryn, 12 abril de 2019.-

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 24-04-19 V: 26-04-19

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FALLETTI, SUSANA MABEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Falletti, Susana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000719/2019).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 3 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-19 V: 26-04-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACOSTA, JUAN NAZARIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Bonacina, Zulema y Acosta, Juan Nazario s/Sucesión (Expte. 764/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 5 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-19 V: 26-04-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BONACINA, ZULEMA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Bonacina, Zulema y Acosta, Juan Nazario s/Sucesión (Expte. 764/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 5 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-19 V: 26-04-19

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLAVARRIA GARCÍA LUZ CANDELARIA y BÓRQUEZ RUBÉN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Olavarria García Luz Candelaria y Bórquez Rubén s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 3381/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 29 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-19 V: 26-04-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Jueza Letrada a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Natalia Venter, Secretaría Nro. Dos, a cargo de la Dra. María Valeria Freile, emplaza a HEREDEROS de MIGUEL ÁNGEL BLANCO para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados «Perea, Gerardo Rafael c/ Gonzalez, Evaristo Jordan y otros s/ Sumario (Daños y perjuicios)» Expte. N° 334/2017, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en el arts. 147 y 346 del CPCC. Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 06 de marzo de 2019.-

MARÍA VALERIA FREILE  
Secretaria

I: 24-04-19 V: 25-04-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN DAVIES, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Abril 4 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 25-04-19 V: 29-04-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LONCON MARIA EULALIA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.



Trelew, Febrero 25 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 25-04-19 V: 29-04-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Sosa, Marcelo Baltasar S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. 260, Año 2019), se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don MARCELO BALTASAR SOSA, mediante Edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 05 Abril de 2019

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-04-19 V: 29-04-19

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Araya Bugueño, Eliana del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 138/2019), declara abierto el juicio sucesorio de ELIANA DEL CARMEN ARAYA BUGUEÑO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 15 de Abril de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 25-04-19 V: 29-04-19

---

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, sito en Av. 9 de Julio N° 261 - 4to Piso de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Argentino Carlos María Faiella Pizzul - Juez, Secretaría N° 3, en autos caratulados «Lopez, Osvaldo Blas c/Sucesores de Antonio Caria Serrau S/Prescripción adquisitiva», Expte. 209 - Año 2018, cita y emplaza a los Sucesores o Herederos del Sr. ANTONIO CARIA SERRAU DNI N°

7.313.898. para que en el término de 15 (QUINCE) días, a partir de la última publicación, la cual se efectuará en el Boletín Oficial y el Diario por 02 (DOS) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (conf. Arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC).

Trelew - Chubut 12 de Abril de 2019.-

DIEGO A. VALLEJOS  
Secretario

I: 25-04-19 V: 26-04-19

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OJEDA TRIVIÑO, JOSÉ CARLOS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Ojeda Triviño, José Carlos s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000506/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 26 de 2019.

DEBORAHA. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-19 V: 29-04-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONJES HORACIO RUBEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Monjes Horacio Rubén S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000107/2019).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 13 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-19 V: 29-04-19

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°

2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EBERLÉ, MARCOS CESAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: EBERLÉ, MARCOS CESAR S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003486/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 11 de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-19 V: 29-04-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. BELISARIO SEGUNDO VERA GOMEZ y CARMEN JULIA CARCAMO MIRANDA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Vera Gómez Belisario Segundo y Cárcamo Miranda Carmen Julia s/Sucesión», Expte. N° 000748/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 15 de 2019.

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-19 V: 29-04-19

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRIVIÑO JARAMILLO, ALEX HERNAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Triviño Jaramillo, Alex Hernán s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000008/2019.) Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 05 de 2019.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 25-04-19 V: 29-04-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VON EJTEIMS, JUAN DOMINGO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Von Ejteims, Juan Domingo s/Sucesión ab-intestato», Expte. N°

000394/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 25 de 2019.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-19 V: 29-04-19

---

### EDICTO

En la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, se procederá al expurgo de expedientes pertenecientes al archivo y que los mismos corresponden al periodo 2008, 2011 y 2016 del Juzgado de Ejecución y del Juzgado Civil y Comercial hasta el año 1997.

Dra. CAROLINA ABELENDA ABAL  
Secretaria de Cámara

I: 25-04-19 V: 03-05-19

---

### EDICTO JUDICIAL N° 61/2019

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica que en fecha 22 de marzo de 2019, se declaró abierto el CONCURSO PREVENTIVO de NATURATA S.A., CUIT: 30-71147509-1, con domicilio en calle Casimiro Szlapelitz N° 218 de la ciudad de Comodoro Rivadavia e inscripto bajo el número 1134 ante la Inspección General de Justicia, fijando hasta el día 03 de junio de 2019, como fecha hasta la cual los interesados podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el SINDICO designado en autos, Contador Oscar Armando Farias, con domicilio en Avenida Rivadavia 615 Oficina 9 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas y como fecha de presentación del informe individual el día 01 de agosto de 2019, del informe general el día 16 de septiembre de 2019 y audiencia informativa el día 03 de abril de 2020, a las 9.00 horas. Asimismo, se hace saber que de acuerdo a lo previsto por los arts. 11, 12, 14, 27 y 288 de la ley 24122, la presente causa tramitara por el régimen acordado al PEQUEÑO CONCURSO.

El presente edicto se publicará por el término de CINCO (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril 08 de 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado Ejecución N° 1

I: 22-04-19 V: 26-04-19

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL**

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2°, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.» (CUIT° 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2.019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio «Vanessa C. Rubino y Asociados», con domicilio en la calle Boedo 350 oficina «2» de Lomas de Zamora, de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6°, oficina «26», CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales.

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincias de la «Chubut». La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.-

Lomas de Zamora, 5 de abril de 2019.

CECILIA VERÓNICA NOCETTI  
Secretaria

I: 22-04-19 V: 26-04-19

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado

de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Christian A. BASILICO; en autos caratulados: «PATRIMONIO DEL CAUSANTE: GUEINASSO, OSVALDO CARLOS S/QUIEBRA» (Expte 2222/06) se hace saber por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT» que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 T° 1 F° 101, para que proceda a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor la venta en un único lote de las siguientes máquinas:

- 1) Una (1) Máquina color verde Marca Biper Modelo RC N° 61294 de 3mts. de largo aproximadamente.  
- 2) Una (1) máquina color verde con motor en parte superior - Marca «Cofamhya» N° 292 con forma de piletón sin otra marca a la vista.  
- 3) Una (1) Máquina color verde con cartel «Connecting Rod Bearing Boring Machine» serie N° 007.

- 4) Una (1) Máquina color verde Marca BLM con motor Marca Corradi en la parte superior.  
- 5) Una (1) Máquina color verde con tapa identificatoria WDW, sin número a la vista.  
- 6) Una (1) Mesada metálica con tapa de madera de 2,50 mts. de largo aproximadamente sin marca.  
- 7) Una (1) Cúpula color gris azulado.

ACLARACION: se deja constancia que los bienes a subastar se tratan de máquinas rectificadoras en desuso, su estado al 28/11/2018 era el siguiente:

- Alesadora de Bancada, desarmada solo está la estructura sin accesorios.  
- Máquina de rectificar cilindros, solo se encuentra la estructura sin motor ni cabezal.  
- Máquina Bruñidora, solo esta su estructura desmantelada y sin motor.  
- Máquina de Rectificar superficie plana, desmantelada, sin cabezal porta piedra ni motor.  
- Rectificadora de cigüeñales, estructura semi desmantelada y sin motor.  
- Alesadora de bujes de Biela (empernadora) solo la estructura, totalmente desmantelada.

El comprador en subasta deberá contar con personal especializado para el desarme, carga, y traslado de los bienes, y que tales tareas respecto de los bienes adquiridos estarán a su exclusivo cargo.

UBICACIÓN DE LOS BIENES: lote c1 – s6 – M76 (ex mz 3) lote 4 6006 ubicado sobre la calle Simón de Alcazaba N° 227 entre Av. Rawson y calle Rio Negro de trelew, provincia del Chubut.-

MUESTRA DE LOS BIENES: Los bienes a subastar podrán ser vistos el día 29 de Abril de 2019 de 10 a 12hs en el domicilio de que consta en UBICACIÓN DE LOS BIENES.-

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos y hasta la fecha de remate, días hábiles en horario de oficina de 10 a 13 y de 15 a 18 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel 0280-154585708.-

EL REMATE se efectuará el día 02 de Mayo de 2019 a las 10 horas, en calle España N° 77 de Trelew, donde estará su bandera.-

IMPUESTO DE SELLOS: el comprador en subasta

deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 - aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

- hasta \$ 90.000.....20 por mil (2 %)
- más de \$ 90.000 a \$180.000.....25 por mil (2,5 %)
- más de \$ 180.000.....30 por mil (3 %)

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña y la comisión del 10%.-

Trelew, 22 de Abril de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 24-04-19 V: 25-04-19

---

### EDICTO DE SUBASTA 63/19

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H., TOQUIER, Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados BANCO HIPOTECARIO S.A C/COSTELLO JOSE HORACIO y PAEZ SANDRA BEATRIZ S/EJECUTIVO Expte. Nro. 2381/2017 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 26 de ABRIL de 2019 a las 13,00 hs. en calle Olegario Andrade 644, Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca: TOYOTA Modelo: RAV4 4X4 A/T Tipo: TODO TERRENO Motor TOYOTA Nro. 2AZ5832647 Chasis: TOYOTA Nro. JTMBD31V395221343 Modelo Año 2009 Dominio HQR-259. CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) - POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO POR CIENTO (1%) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal). DEUDA FISCAL. Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 16/03/2018 el vehículo registra deuda pendiente, en concepto de Impuesto Automotor por los siguientes períodos 07/2015 a 02/2018 por un monto de \$ 34.261,07 (Pesos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y uno con 07/100). En los Juzgados de Faltas Nros. 1, 2 y 3 con fecha 03/04/2018, no registra deuda en concepto de Actas de Infracción. En la Dirección de Cobros Judiciales con fecha 20/03/2018, no registra deuda. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia (Ley 5450), arts. 16, 17 c. de la Ley Provincial Nro. 5451, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo pre-

sentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuenta (art. 570 de la Ley XIII N° 5). El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto - ley 6582/58 ratificado por ley 14467 (texto ordenado por Ley 22.977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. EXHIBICIÓN: El vehículo a subastar se exhibirá los días 24 y 25 de abril de 14,00 a 15,00 hs en Ruta N° 39 Km. 1,8 Barrio Ciudadela de ésta ciudad. INFORMES TE 154753579.

COMODORO RIVADAVIA 09 de ABRIL DE 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 24-04-19 V: 25-04-19

---

### EDICTO DE SUBASTA Nro. 64/19

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER -JUEZ- Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. José Luis CAMPOY comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en los diarios EL PATAGONICO de ésta ciudad, diario RIO NEGRO de la ciudad de Gral. Roca y diario EL CHUBUT de la ciudad de Trelew, que en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO S.A. C/MARTINEZ José Rubén y MITRE María Elena S/EJECUTIVO Expte. Nro. 1391/14, el Martillero Público, José Antonio Quintero, subastará el día 27 de ABRIL de 2019 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el inmueble embargado en autos, individualizado como: LOTE 99, PARCELA 278582/2858 Circunscripción 1, Matricula 20-7221 EL BOLSON -RIO NEGRO con todo lo plantado y edificado. CONDICIONES DE VENTA: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal es decir la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00), y al mejor postor. El martillero quedará autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio, el TRES POR CIENTO (3%) de comisión a cargo del comprador y el impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere. El martillero actuante deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos. A tal fin, deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la Ley XIII Nro. 5) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida estará autorizado a retener del comprador, hasta el TRES COMA SEIS POR CIENTO (3,6 %) calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor. DEUDA FISCAL: Según informe de la Municipalidad de El Bolsón con fecha 26-06-2018 la



parcela adeuda en concepto de Tasa Inmueble, la suma de \$ 14.089,48 (arts. 162 y 183 de la Ley XXIV N° 38 «Código Fiscal de la Provincia del Chubut» y arts. 45 y 50 de la Ley XXIV N° 82 «Ley de Obligaciones Tributarias»). ESTADO DE OCUPACION: El inmueble posee una superficie de 20 ha, 00a 00ca. Se encuentra libre de ocupantes y en estado baldío con vegetación mosqueta radial ñire, retamo etc. con parte del predio alambrado. El comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establecen para la transferencia de inmuebles en zona de seguridad de frontera. INFORMES TE. 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA 09 DE ABRIL DE 2019.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 24-04-19 V: 25-04-19

---

### EDICTO DE SUBASTA 62/2019

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650 2do. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FONTORE OSVALDO JESUS Y HECTOR ANTONIO AGUIRRE S/EJECUCION PRENDARIA Expte. Nro. 3074/2016 el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 26 de ABRIL de 2019 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644, Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad el siguiente automotor Marca: RENAULT Modelo: KANGOO CONFORT 1,6 Tipo: FURGON Motor RENAULT Nro. K4MJ730Q122004 Chasis: RENAULT Nro. 8ª1FC1315DL868248 Modelo Año 2013 Dominio MYY-166. CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal). DEUDA FISCAL: Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 26/10/2018 el vehículo registra deuda pendiente, en concepto de Impuesto Automotor por los siguientes períodos 07/2015 a 08/2015 + 07/2017 a 08/2017 + 06/2018 a 09/2018 por un monto de \$ 3.155,12 (Pesos tres mil ciento cincuenta y cinco con 12/100). En los Juzgados de Faltas Nros. 1, 2 y 3 con fecha 05/11/2018, no registra deuda en concepto de Actas de Infracción. En la Dirección de Cobros Judiciales con fecha 31/10/2018, no registra deuda. El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el

monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuenta (art. 570 de la Ley XIII N° 5). El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58 ratificado por ley 14467 (t.o Decreto N° 4560/73) y sus modificatorias Leyes Nros. 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.232, 25.345, 25.677 y 26.348 bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. (arts. 162 y 183 de la Ley XXIV N° 38 «Código Fiscal de la Provincia del Chubut» y art. 42 de la Ley XXIV N° 82 «Ley de Obligaciones Tributarias») INFORMES TE 154753579.-

COMODORO RIVADAVIA 05 DE ABRIL DE 2019.

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-04-19 V: 25-04-19

---

### MILUQ SAS CONSTITUCION

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Doctor: Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

1) SOCIO: Micaela Adriana LUQUE, argentina, nacida el 20 de Noviembre de 1.994, titular del Documento Nacional de Identidad Número 39.203.337, CUIL 27-39203337-3, soltera, estudiante, domiciliada en calle Gobernador Gallina Número 914, Barrio Pueyrredón, de esta ciudad.- 2) Fecha de constitución: por Instrumento privado de fecha 26 de febrero de 2.019.- 3) Denominación de la Sociedad: «MILUQ S.A.S.- 4) Domicilio de la Sociedad: La Sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. SEDE SOCIAL: Av. Kennedy N° 3012 de esta ciudad.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Hotelaría: prestación del servicio de alojamiento de personas por cuenta propia o de terceros, explotación de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en complejos de cabañas, departamentos o habitaciones amuebladas, de manera anual, mensual o temporaria; b) Gastronómico: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios expendio de bebidas y comestibles, explo-



tación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, confitería, comedores.- c) Organización y Logística en la realización de eventos sociales, culturales, turísticos y/o recreativos.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo como, comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley General de Sociedades y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- 6) Plazo de duración: 99 años.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) dividido en sesenta (60) acciones nominativas no endosables por un valor nominal total de pesos mil (\$ 1.000), cada acción, y con derecho a un (1) voto por acción.- 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un órgano de administración integrado por el número de miembros que establezcan los socios, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), los que durarán en sus cargos por tiempo indeterminado y actuarán de manera indistinta.- Se podrá nombrar un suplente quien reemplazará al Administrador en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace.- Se designa administradora a la Sra. Micaela Adriana Luque.- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 25-04-19

**AYB SUR S.A.S.  
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Doctor: Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIO: Debora Luciana ZALAZAR, argentina, nacida el 06 de agosto de 1.979, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.545.504, CUIL 27-27545504-6, soltera, de profesión peluquera, domiciliada en calle Nicolas Matienzo N° 158 del barrio de Rodríguez Peña de ésta ciudad.- 2) Fecha de constitución: por Instrumento privado de fecha 21 de

marzo de 2.019.- 3) Denominación de la Sociedad: «AYB SUR S.A.S».- 4) Domicilio de la Sociedad: La Sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia de Chubut.- Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. Sede Social: Nicolas Matienzo N° 158 del Barrio Rodríguez Peña de esta ciudad.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra y venta por mayor y por menor, distribución, importación y exportación de frutas y verduras, productos de almacén, productos de limpieza, de todo tipo de bebidas; b) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo; c) Transporte y distribución de todo tipo de sustancias sólidas, líquidas y gaseosas, propias y/o de terceros, sustancias alimenticias, perecederas o no y/o refrigeradas, transporte de productos cárnicos vacunos, ovinos, porcino, aves y sus derivados.- 6) Plazo de duración: 99 años.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), dividido en sesenta (60) acciones nominativas no endosables por un valor nominal total de pesos mil (\$ 1.000), cada acción, y con derecho a un (1) voto por acción.- 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un órgano de administración integrado por el número de miembros que establezcan los socios, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), los que durarán en sus cargos por tiempo indeterminado y actuarán de manera indistinta. Se designa administradora a la Sra. Debora Luciana Zalazar.- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 25-04-19

**PCP OSCAR S.R.L. (continuadora de Tornería  
Oscar S.R.L.)  
CESION DE CUOTAS - MODIFICACIÓN**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la CESION DE CUOTAS de la firma PCP OSCAR S.R.L., realizada mediante instrumento privado de fecha 23 de Octubre del año dos mil dieciocho.- Cristina Graciela CONSENTINO, argentina, D.N.I. N° 26.517.342, CUIL 27-26517342-5, nacida el 18 de Abril de 1978, ama de casa, casada, domiciliada en calle Altos del Paraná N° 3319 de la ciudad de Paraná Entre Ríos, CEDIO a favor de Oscar CONSENTINO, argentino, D.N.I. N° 12.616.461, CUIT N° 20-12616461-1,

nacido el 05 de julio de 1958, comerciante, divorciado, domiciliado en Capitán García N° 281 Prospero Palazzo de esta ciudad, la cantidad de 240 cuotas sociales, que corresponden a la totalidad de su participación en la sociedad.- «CUARTA (IV CAPITAL)- El capital social es de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000) Dividido en TRES MIL SEISCIENTAS (3600) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: a) Oscar CONSENTINO: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (3.340) cuotas; b) Filandia del Carmen GAMIN, ARGENTINA: VEINTE (20) cuotas; c) Oscar Rubén CONSENTINO: DOSCIENTAS CUARENTA (240) cuotas.- Transmisión de cuotas sociales: La cesión de cuotas no puede hacerse a extraños, sin que medie el voto favorable de todos los socios. A los efectos de fijar el valor de las cuotas se preparará un balance a la fecha del retiro. El importe que resulte se pagará de acuerdo a las condiciones que se acuerden y siempre que no afecte el normal giro comercial, financiero y operativo de la sociedad. Sucesores del fallecido: en caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, debiendo, si fuere necesario, unificar la personería. En el supuesto que los herederos no se incorporen a la sociedad los socios o la sociedad podrán adquirir las cuotas, por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas».-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 25-04-19

#### **TRANSPORTE OSCAR S.R.L. CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la CESION DE CUOTAS de la firma TRANSPORTE OSCAR S.R.L., realizada mediante instrumento privado de fecha 23 de Octubre del año dos mil dieciocho. Cristina Graciela CONSENTINO, argentina, D.N.I. N° 26.517.342, CUIL 27-26517342-5, nacida el 18 de Abril de 1978, ama de casa, casada, domiciliada en calle Altos del Paraná N° 3319 de la ciudad de Paraná, Entre Ríos, CEDIO a favor de Oscar CONSENTINO, argentino, D.N.I. N° 12.616.461, CUIT N° 20-12616461-1, nacido el 05 de Julio de 1958, comerciante, casado, domiciliado en Capitán García N° 281 Prospero Palazzo de esta ciudad, la cantidad de 156 cuotas sociales, que corresponden a la totalidad de su participación en la sociedad.- «CUARTA (IV CAPITAL)- El capital social es de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 187.500) dividido en MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO (\$ 1.875) cuotas de PESOS

CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: a) Oscar CONSENTINO: MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (1.562) cuotas; b) Filandia del Carmen GAMIN. CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) cuotas; c) Oscar Rubén CONSENTINO. CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) cuotas.- Transmisión de cuotas sociales: La cesión de cuotas no puede hacerse a terceros extraños a la sociedad, sin que medie el voto favorable de todos los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos o la sociedad. A los efectos de fijar el valor de las cuotas se preparará un balance a la fecha del retiro y se ajustará a lo que dispone el artículo 153° y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales.- El socio cedente notificará por medio fehaciente a la Gerencia su voluntad de transferir sus cuotas, la que deberá notificar a los demás socios en forma inmediata, quienes tienen 30 días para ejercer la opción de compra; vencido el plazo y ante el silencio de los socios restantes se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia.- Formulada la oposición el socio cedente puede recurrir al juez, quien con audiencia de la Sociedad podrá autorizar la cesión, si juzga que no existe justa causa de oposición.- Sucesores del fallecido: en caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos podrán continuar en la sociedad: su incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad: en el ínterin actuará en su representación el administrador de la sucesión.- La Sociedad o los socios supérstites, podrán ejercer el derecho de opción de compra, de conformidad con lo que dispone el artículo 155° de la Ley de Sociedades Comerciales, por el mismo precio, dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, lo que deberá poner en conocimiento de los socios en forma inmediata y fehaciente.- En el supuesto que los herederos no se incorporen a la sociedad, los socios o la sociedad podrán adquirir las cuotas, por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas».-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 25-04-19

#### **EDICTO**

Por la presente VENTA MAYORISTA DIRECTA S.A., informa, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27 de noviembre de 2018, se procedió a elegir el Directorio de la Sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera para un periodo de 3 (tres) ejercicios:

Presidente: María del Carmen MARIÑO DNI 13.476.696 Director Suplente: Gabriel Alejandro REINOSO DNI 21.661.185; ambos fijando domicilio en

Alem 1307 de Trelew.

Dra. MARLENE L. DEL RIO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 25-04-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:  
TOBOSQUE ZAPATA, Víctor Alejandro  
B° «46 Vivo - A.O.T.»  
Casa N° 22  
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica al señor TOBOSQUE ZAPATA, Víctor Alejandro DN N° 27.092.357, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 23 de Enero de 2019; VISITO: El Expediente N° 892/18-M.I.P.yS.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 241/00 IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación, a favor del señor TOBOSQUE ZAPATA, Víctor Alejandro la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 22 del Barrio «46 Viviendas - Plan FONAVI» (código 345) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 244/18, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 241/00 IPVyDU a favor del señor TOBOSQUE ZAPATA, Víctor Alejandro DN N° 27.092.357 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 22 del Barrio «46 Viviendas - Plan FONAVI» (código 345) de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores TOBOSQUE ZAPATA, Víctor Alejandro DN N° 27.092.357 Y SOTO, María Ercilia DNI N° 25.442.265 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artí-

culo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido ARCHIVESE.-RESOLUCION N° 139/19 IPVyDU CAS/IP/JDE/mva- Firma Arq. Carlos Alberto SIMIONATI, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud., debidamente notificada.-  
Trelew, 19 de Febrero 2019.-

IVANA PAPAANI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

JORGE DANIELETCHEPAREBORDA  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo urbano

I: 23-04-19 V: 25-04-19

**POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
ÁREA ASESORÍA LEGAL**

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al ex Subcomisario Gustavo Eduardo ORTIZ JONES (M.I. N° 21.959.205), de lo dispuesto por Decreto N° 954/18, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I –N° 18, Artículo 62° - Inciso 3).

FAVIO VICENTE CATALAN  
Comisario Mayor  
Jefe Área Asuntos Internos

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso interpuesto por el ex Subcomisario Gustavo Eduardo ORTIZ JONES (M.I. N° 21.959.205 – Clase 1971), en virtud de lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Ga-

binete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Gobernador

Dr. FEDERICO MASSONI  
Ministro de Gobierno  
Provincia del Chubut

Sr. MARCIAL PAZ  
Ministro Coordinador de Gabinete  
Provincia del Chubut

I: 23-04-19 V: 08-05-19

### ASOCIACIÓN COMODORENSE DE ATLETAS MASTER

Convocatoria Asamblea General Ordinaria 2018

La Asociación Comodorenses de Atletas Master «Antonio Tello» llama a Asamblea General Ordinaria para el viernes 24 de mayo de 2019 a las 20,00 hs. a todos los socios en el Salón Dorado del Club Ingeniero Luis A. Huergo de la Ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente orden del día:

- Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- Lectura del orden del día.
- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance e Inventario periodo 2017 y 2018.
- Informe de los Revisores de Cuentas.
- Modificar la Cuota Social para el Ejercicio 2019.
- Elección de los Miembros de Comisión Directiva
  - 1 Presidente
  - 1 Vicepresidente 1°
  - 1 Vicepresidente 2°
  - 1 Secretario General
  - 1 Secretario de Actas
  - 1 Tesorero
  - 1 Protesorero
  - 3 Vocales Titulares
  - 3 Vocales Suplentes
  - 2 Revisores de Cuentas Titulares
  - 1 Revisor de Cuenta Suplentes

Calendario:

- 12 de mayo: Cierre del plazo de presentación de candidaturas. La candidatura deberá estar acompañada de un breve currículum deportivo/dirigencial de los candidatos, un breve proyecto institucional para el periodo 2019/20, las candidaturas deberán ser enviadas a: [raflores1961@live.com.ar](mailto:raflores1961@live.com.ar) y deberán reunir los requisitos que marca el Estatuto de la A.C.A.M.

- 17 de mayo: Publicación y difusión de las candidaturas y sus respectivos proyectos institucionales.

• 24 de mayo: Asamblea General Ordinaria.

RAMÓN FLORES  
Presidente  
Asociación Comodorenses de Atletas Master

I: 23-04-19 V: 25-04-19

### ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea Ordinaria para el día 11 de mayo de 2019 a las 15.00 horas en la sede social ubicada en A. Conesa N° 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.-
2. Consideración de Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria Anual del Ejercicio N° 47 cerrado el 31 de Diciembre del 2018, con informe de Comisión Fiscalizadora.-
3. Establecer nuevo monto de cuota societaria.-  
Se recuerda a los socios que para la participación en la Asamblea se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 49 del Estatuto Social los que se transcriben a continuación:  
«Artículo 17\*: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asociados presentes, media hora (1/2) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados en condiciones de participar.»  
«Artículo 49\*: Podrán participar en las Asambleas y en el acto eleccionario los asociados que se encuentren al día con la cuota social y figuren en el padrón oficial aprobado por la Comisión Directiva.»

JOSÉ H. SOLÍS  
Presidente

MARIO O. ORELLANO  
Secretario

M. TERESA MASO  
Tesorero

I: 24-04-19 V: 25-04-19

#### PATAGONIA BROKER S.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en

primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 22 de Mayo de 2019 a las 15:00hs en la sede de Patagonia Broker S.A. a los fines de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, notas y cuadros anexos, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio Nro. 16 finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2018. Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
- 4- Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes por el término establecido en el Estatuto Social y fijación de su remuneración.
- 5- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
- 6- Aprobación de donaciones y sponsors realizados en el 2018.

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y el Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

DANIELA. ASCIUTTO  
Presidente  
Patagonia Broker S.A.

I: 24-04-19 V: 02-05-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/19.  
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQ.ACEITE 15W40GRUPOSCATERPILLAR».-  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.450.000,00).-  
GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-  
CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-  
- En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011)

4382/2009.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723. -

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Mayo de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 16 de Mayo de 2.019 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 24-04-19 V: 26-04-19

**PRORROGA ACTO DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/19**

OBRA: «Terminación Desagüe Pluvial Zona Sur»  
UBICACION: RADA TILLY

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 33.585.768,50) Valor Básico Febrero de 2019.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos trescientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$ 335.857,68).

Capacidad de ejecución anual: Pesos sesenta y siete millones ciento setenta y un mil quinientos treinta y siete (\$ 67.171.537,00) en la Especialidad de Ingeniería.

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs.



del día VIERNES 10 de MAYO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

Nota: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se

PRORROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES para el día VIERNES 10 de MAYO de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, en la provincia del Chubut.-

I: 24-04-19 V: 02-05-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50